

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías

Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE Nº 18559/22 Folios Inic. 001	FECHA Y HORA DE RECEPCION 07/6/22 B.Hs. FECHA DE SESION ___/___/___	INGRESO EXTRAORDINARIO FECHA DE SESION ___/___/___
--	--	--

Iniciador: Concejal Alejandrina Borzetta
Bloque Frente de todos

Domicilio:

Referencia de Origen:

ASUNTO: proyecto minuta de comunicación Informe Registro Virtual de Guardaparques Locales

DESTINO 1 2	DESPACHOS ___/___/___ ___/___/___	CUARTO INTERM. ___/___/___ HORA
--------------------------	--	--

Tipo de Sanción:


Observaciones:

ARCHIVO GENERAL

FECHA	FOLIOS
<input type="text"/>	<input type="text"/>

GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó



Derivó a Archivo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO
FECHA: 07 JUN 2022
HORA: 13:00hs
GABRIEL ARCE
Aux. Mesa de Entradas
Honorable Concejo Municipal

10539/22

TODOS

Honorable Concejo Municipal Villa Constitución

Ref.: Informe Registro Virtual de Guardaparques Locales.

MINUTA DE COMUNICACIÓN INFORME REGISTRO VIRTUAL DE GUARDAPARQUES LOCALES

VISTO:

La Ordenanza N° 4971 que ordena la conformación de un registro virtual de guardaparques locales, integrado por quienes cumplieron con la capacitación llevada adelante en el año 2016 a través del Municipio de Villa Constitución, y;

CONSIDERANDO:

Que, del curso de formación y capacitación de guardaparques locales que la Municipalidad de Villa Constitución desarrolló durante el año 2016, se estima se formaron casi 30 vecinos y vecinas que actualmente están preparados para cumplir tal función.

Que, la Ordenanza mencionada ordenaba la conformación de un registro virtual de guardaparques locales, de acceso público con el fin de conformar un futuro Cuerpo Local de Guardaparques afectado a la conservación y cuidado de la Reserva Natural "Isla del Sol".


Que es nuestro deber, impulsar la participación ciudadana en los temas y problemáticas relacionadas con el cuidado ambiental y su preservación, generando estímulos a la ciudadanía para lograr tal fin.

Por todo ello,

**El Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:**

ARTÍCULO 1º: Solicitese al Departamento Ejecutivo Municipal y su/s correspondiente/s área/s, infórmese en qué estado se encuentra el proceso de conformación del registro virtual de guardaparques locales, en cumplimiento de la Ordenanza N° 4971.

ARTÍCULO 2º: De forma.


LIC. ALEJANDRINA SORGATTA
CONCEJA. VICE PRESIDENTA 1º
H.C.M. VILLA CONSTITUCION